



PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D. Aridany Romero Vega
- D.ª Encarnación Galván González
- D. Roberto Santana Rodríguez
- D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
- D. Mario Marcelo Regidor Arenales

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D.ª María Mercedes Sanz Dorta
- D. Sergio Millares Cantero
- D.ª M.ª del Pilar Álvarez León
- D. Jacinto Ortega del Rosario
- D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (NC-FA)

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

- D. Juan José Cardona González
- D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
- D. José Miguel Álamo Mendoza
- D.ª María del Carmen Guerra Guerra
- D. Pablo Barbero Sierra
- D.ª Adelina González Muñoz
- D.ª María del Pino Marrero Domínguez
- D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
- D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (C's-UxGC)

- D.ª María Beatriz Correas Suárez
- D. Javier Aarón Amador Alcázar
- D.ª María Ángeles Batista Perdomo
- D. David Suárez González

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D.ª M.ª del Carmen Soto Saavedra

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

No asiste:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR


D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de dos mil dieciséis.

A las nueve horas y seis minutos, se reúne Sala de Reuniones de las oficinas municipales, en la calle León y Castillo número 270-3.ª, de esta ciudad, el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y urgente.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	1/9
 yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==				



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 1 (P. 10/16) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 2 (P. 10/16) Aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos" y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017.

Escrutinio de la votación: es ratificada por mayoría absoluta de los corporativos presentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

2.- APLICACIÓN DE REMANENTES DE LA ANUALIDAD 2016 DEL "PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS" Y NUEVAS ACTUACIONES CON CARGO AL EJERCICIO 2017

Se adopta el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Es ratificada.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)
- Sra. BATISTA PERDOMO (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
- Sr. CARDONA GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 17 [15 (Grupo de Gobierno); 2 (G. P. M. Mixto-UxGC)]

Votos en contra: 10 [8 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Mixto-C's)]

«ANTECEDENTES

Primero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de enero de 2016, por el que se aprueba la relación de actuaciones municipales a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016.


Segundo.- Acuerdo plenario del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 14 de abril de 2016, por el que se aprobó el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2016.

Tercero.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo, emitido con fecha 6 de julio de 2016, que literalmente transcrito establece lo siguiente:

"ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DE LA ANUALIDAD 2016 DEL "PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS" Y NUEVAS ACTUACIONES CON CARGO AL EJERCICIO 2017.

I.- Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al

Código Seguro de verificación: yivsmDzDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmDzDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	2/9
				
yivsmDzDzROTliTGhSjFZw==				



Ayuntamiento el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los

criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asigna la cantidad de 20.925.286,68 €, para los cuatros años con la siguiente distribución anual:

TOTAL	2016	2017	2018	2019
20.925.286,68	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67

Para la efectividad del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos era necesario que el Pleno del Ayuntamiento propusiera la relación de actuaciones a ejecutar, de conformidad con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6, 7 y 8 de las que regulan dicho Plan, debiendo ser aprobada dicha relación por Acuerdo del Órgano municipal competente, según lo establecido en la Base 11 del PCA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016, acordó proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el Plan de Cooperación con los ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016, la relación de actuaciones que se detallan en el cuadro adjunto. Dicha relación fue aprobada por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 14 de abril de 2016.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN
Asfaltado en Ciudad Alta, área de Schamann y puente de Escaleritas-La Feria	530.196,43
Repavimentación distritos Isleta-Puerto-Guanarteme y Distrito Centro	533.230,20
Repavimentación Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira	665.772,75
Repavimentación Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	568.927,45
Obras ordinarias y muro contención en la calle Álamo-barrio de San Nicolás	551.764,89
Obras de urbanización en la calle Trasera Guadiana	249.697,51
Acondicionamiento para Oficinas Municipales del antiguo Mercado de Escaleritas	430.793,62
Acondicionamiento local para oficinas municipales	488.400,87
Mejora de la accesibilidad en la Urbanización Divina Pastora. Conexión Carretera de Mata	258.644,15
Acondicionamiento del barranco Guiniguada con sendero peatonal y ciclista	532.959,24
Plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina	239.489,87
Escalera conexión barrio de Piletas-Ciudad del Campo	181.444,69
	5.231.321,67

Código Seguro de verificación: yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/9



yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==



II.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016 acordó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., para la contratación y ejecución de las actuaciones

incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016.

El Ayuntamiento, en virtud del citado acuerdo, licitó a través de GEURSA 12 obras con los siguientes resultados:

PROYECTO	PRESUPUESTO LICITACIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LA BAJA
Asfaltado en Ciudad Alta, área de Schamann y puente de Escaleritas-La Feria	530.196,43	514.767,71	15.428,72
Repavimentación distritos Isleta-Puerto-Guanarteme y Distrito Centro	533.230,20	522.565,59	10.664,61
Repavimentación Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira	665.772,75	646.130,20	19.642,55
Repavimentación Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	568.927,45	442.989,10	125.938,35
Obras ordinarias y muro contención en la calle Álamo-barrio de San Nicolás	551.764,89	399.477,78	152.287,11
Obras de urbanización en la calle Trasera Guadiana	249.697,51	178.733,48	70.964,03
Acondicionamiento para Oficinas Municipales del antiguo Mercado de Escaleritas	430.793,62	313.833,15	116.960,47
Acondicionamiento local para oficinas municipales	488.400,87	352.422,55	135.978,32
Mejora de la accesibilidad en la Urb. Divina Pastora. Conexión Carretera de Mata	258.644,15	207.535,19	51.108,96
Acondicionamiento del barranco Guiniguada con sendero peatonal y ciclista	532.959,24	345.943,99	187.015,25
Plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina	239.489,87	174.937,00	64.552,87
Escalera conexión barrio de Piletas-Ciudad del Campo	181.444,69	130.005,12	51.439,57
			1.001.980,81

Además, dada la altura del año a la que nos encontramos, el plazo de ejecución contemplado en el proyecto y las características constructivas de la actuación denominada "Obras ordinarias y muro contención en la calle Álamo-Barrio de San Nicolás", por prudencia, se estima oportuno

trasladar al ejercicio 2017 parte del presupuesto de adjudicación según la siguiente distribución.

- Anualidad 2016 165.903,12 €

- Anualidad 2017 233.574,66 €

Código Seguro de verificación: yivsmdzDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmdzDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	4/9



yivsmdzDzROTliTGhSjFZw==



Total 399.477,78 €

De tal forma que si a las bajas obtenidas en el proceso de adjudicación (1.001.980,81), se le añade el desplazamiento a la anualidad siguiente de los 233.574,66 €, el importe total de remanentes obtenidos asciende a 1.235.555,47 €.

III.- La Base 19 de las Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos establece lo siguiente:

“(…)

Los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución) revertirán en aquellos Ayuntamientos en que se hayan producido. Dichos remanentes, que tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan y en los términos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, podrán destinarse, por el siguiente orden de prioridad a :

1. Cubrir la pérdida de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a las actuaciones ya aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan derivada del incumplimiento de los plazos de contratación y ejecución regulados en las presentes Bases.
2. Financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones, así como obras complementarias de las actuaciones incluidas en el Plan.
3. Financiar nuevas actuaciones.

En último término, llegado el 30 de noviembre, aquellos remanentes que no

hubieran sido aplicados por el Ayuntamiento correspondiente, a los destinos mencionados, podrán ser asignados por el consejero de Cooperación Institucional a satisfacer los apartados 1.º y 2.º de la anterior prelación de cualquier otro municipio de la Isla.

En el supuesto de no poderse aplicar los remanentes en el ejercicio presupuestario en el que se originan, los remanentes quedarán en situación de disponible anulándose dichos créditos con la liquidación del presupuesto”.

Por lo expuesto, y con el fin de utilizar los remanentes indicados en el apartado anterior para la financiación de nuevas actuaciones, debe proponerse por el Pleno municipal la modificación de la relación de obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016, que fue aprobada por el Pleno del Cabildo en sesión celebrada el 14 de abril de 2016.

IV.- Con fecha 27 de mayo de 2016, el Cabildo comunica al Ayuntamiento el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular, del Plan para la anualidad de 2017 (PCA 2017), estableciendo como plazo para la presentación de propuesta municipal hasta el 15 de julio de 2016.

La Base 17 de las Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos establece que: “Con carácter general se utilizará preferentemente la tramitación anticipada en los expedientes de contratación de las actuaciones incluidas en el Plan. Esta podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente”.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmDzDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA 5/9





A día de hoy se han redactado un conjunto de proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para incluirlos en el Plan y que tienen la madurez suficiente para poderlos licitar de manera inmediata.

V.- En el Anexo que se acompaña al presente informe se detalla la propuesta y sus datos más significativos de las actuaciones que este Servicio entiende deben elevarse al Cabildo para su inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017”.

Cuarto.- Se ha emitido informe complementario por el jefe del Servicio de Urbanismo, el día 11 de julio de 2016, en orden a la aclaración de los supuestos que concurren para la modificación que se propone, en relación con la aplicación de los remanentes y el desplazamiento de parte de la financiación de una obra para el ejercicio 2017.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

II.- Bases Reguladoras del Plan de Cooperación 2016-2019 del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, el Pleno Municipal,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria la aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del “Plan de Cooperación con los Ayuntamientos”; el desplazamiento, con fundamento en el informe emitido por el jefe del Servicio, de parte de la financiación de la obra denominada “*Obra Ordinaria y Muro de contención en la calle Álamo-Barrio de San Nicolás*” al ejercicio 2017, así como nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017, según el cuadro adjunto:

ACTUACIÓN	IMPORTE			PRESUPUESTO LICITACIÓN
	2016	2017	TOTAL	
Asfaltado en Ciudad Alta, área de Schamann y puente de Escaleritas-La Feria	514.767,71	0,00	514.767,71	530.196,43
Repavimentación distritos Isleta-Puerto-Guanarteme y Distrito Centro	522.565,59	0,00	522.565,59	533.230,20
Repavimentación Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira	646.130,20	0,00	646.130,20	665.772,75
Repavimentación Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	442.989,10	0,00	442.989,10	568.927,45
Obras ordinarias y muro contención en la calle Álamo-barrio de San Nicolás	165.903,12	233.574,66	399.477,78	551.764,89
Obras de urbanización en la calle Trasera Guadiana	178.733,48	0,00	178.733,48	249.697,51
Acondicionamiento para Oficinas	313.833,15	0,00	313.833,15	430.793,62

Código Seguro de verificación: yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	6/9



yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==



Municipales del antiguo Mercado de Escaleritas				
Acondicionamiento local para oficinas municipales	352.422,55	0,00	352.422,55	488.400,87
Mejora de la accesibilidad en la Urb. Divina Pastora. Conexión Carretera de Mata	207.535,19	0,00	207.535,19	258.644,15
Acondicionamiento del barranco Guinguada con sendero peatonal y ciclista	345.943,99	0,00	345.943,99	532.959,24
Plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina	174.937,00	0,00	174.937,00	239.489,87
Escalera conexión barrio de Piletas-Ciudad del Campo	130.005,12	0,00	130.005,12	181.444,69
Acondicionamiento parcial del terreno en el Campo de Fútbol El Pilar	256.928,59	0,00	256.928,59	256.928,59
Peatonal de conexión entre el barrio de La Galera y el intercambiador de Tamaraceite	137.783,49	0,00	137.783,49	137.783,49
Acondicionamiento de viales y peatonales entre el barrio de La Suerte y el barrio de Piletas	254.010,11	686.604,89	940.615,00	940.615,00
Restitución de camino y nave en Lomo Apolinario-Miller Bajo	175.291,75	357.538,16	532.829,91	532.829,91
Mejora de la accesibilidad en El Lasso	0,00	264.400,71	264.400,71	264.400,71
Escalera y continuación calle Caramillo-San Roque	0,00	216.487,51	216.487,51	216.487,51
Parque Deportivo de La Ballena Fase III	265.171,53	724.425,49	989.597,02	989.597,02
Corredor Verde, tramo parque Luis García Correa y calle Virgilio-Tamaraceite-Fase I	146.370,00	341.530,00	487.900,00	487.900,00
Carril bus y carril de incorporación a la GC-23 desde la avenida Juan Carlos I	0,00	218.498,86	218.498,86	218.498,86
Acondicionamiento calle Fernando Guanarteme Fase V	0,00	677.940,33	677.940,33	677.940,33
TOTAL	5.231.321,67	3.721.000,61	8.952.322,28	9.954.303,09

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso de atender a la distribución proporcional de los recursos entre las secciones que contempla el Plan, mediante la aplicación de las bajas que se produzcan en la adjudicación de los contratos o durante las próximas anualidades.

TERCERO.- Someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este ayuntamiento de las competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las referidas actuaciones, por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, al amparo de lo previsto en la Base 15.ª de las que

Código Seguro de verificación: yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	7/9



yivsmDZDzROTliTGhSjFZw==



regulan el Plan de Cooperación, considerándola elevada a definitiva en caso de que dicha institución preste su conformidad.

CUARTO.- Facultar al órgano municipal competente, para una vez sancionado definitivamente el Plan de Cooperación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del expediente, así como para, dentro del ámbito de sus competencias, realizar las modificaciones derivadas de los procedimientos de contratación, ejecución de las obras o inclusión de otras actuaciones por economías derivadas de las “bajas por subasta” y que no supongan incremento respecto al importe total ahora aprobado.

QUINTO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO** (Doreste Zamora)
- **Sra. BATISTA PERDOMO** (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
- **Sra. CORREAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Mixto-C's)
- **Sr. CARDONA GONZÁLEZ** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

INCIDENCIAS:

A las 9:20 h, durante el desarrollo del debate, se incorpora a la sesión doña M.^a del Pino Marrero Domínguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 10 (EU), de fecha 14.7.2016
Página 8 de 9

Código Seguro de verificación: yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	8/9



yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==



DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.




LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 10 (EU), de fecha 14.7.2016
Página 9 de 9

Código Seguro de verificación: yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==	PÁGINA	9/9
 yivsmdZDzROTliTGhSjFZw==				